



PROGRAMA DE CURSO
OCUPACIÓN Y CULTURA

Validación Programa

Enviado por: Rodrigo Fernando Sepúlveda Prado	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 27-07-2023 08:47:45
Validado por: Daniel Alejandro Lagos Ceron	Cargo: Coordinador Tercer Nivel	Fecha validación: 27-07-2023 10:31:07

Antecedentes generales

Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Terapia Ocupacional y Ciencia de la Ocupación	
Código del Curso: TO06032	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Básica y especializada
Créditos: 3	Periodo: Segundo Semestre año 2023
Horas Presenciales: 27	Horas No Presenciales: 54
Requisitos: TO05026	

Equipo Docente a cargo

Nombre	Función (Sección)
Rodrigo Fernando Sepúlveda Prado	Profesor Encargado (1)



Propósito Formativo

Curso de carácter teórico- práctico, pretende que las y los estudiantes desarrollen capacidades de análisis de las conceptualizaciones de cultura, incorporándolas en la comprensión de la ocupación y el desempeño ocupacional. A partir de este curso, las y los estudiantes estarán habilitados para aplicar el razonamiento profesional en el proceso diagnóstico y de intervención; considerando el análisis de los significados de las prácticas cotidianas de los sujetos en diversos contextos del ejercicio profesional, en pos de la inclusión social y el reconocimiento a la diversidad. Dirigido a las y los estudiantes de tercer nivel, se imparte en el sexto semestre de la carrera, y se vincula con los cursos anteriores de la línea de formación en Ciencia de la Ocupación. Es prerrequisito del curso Historia y Perfiles Ocupacionales.

Competencia

Dominio:Genérico

Ámbito en que el egresado demuestra un conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que sostienen, aportan y fortalecen el desempeño del Terapeuta Ocupacional de la Universidad de Chile como profesional integral de la salud."

Competencia:Competencia 7

Comunicar en forma oral y escrita en el idioma español e inglés temas relacionados con la profesión

SubCompetencia: Subcompetencia 7.1

Interpretando el lenguaje oral y escrito en idioma español e inglés de temas relacionados con la profesión.

Dominio:Profesional

Se refiere al desempeño profesional basado en la perspectiva de la ocupación , en el ámbito de la salud, la calidad de vida y bienestar psicosocial, promoviendo la autonomía, la participación social y los derechos de las personas, grupos y comunidades.Realizando acciones en los diferentes niveles de intervención, para promover el bienestar ocupacional, prevenir la situación de discapacidad y vulnerabilidad, diagnosticar e intervenir el desempeño ocupacional y favorecer procesos de inclusión

Competencia:Competencia 2

Realizar el diagnóstico ocupacional de las personas, grupos y/o comunidades, a lo largo del ciclo vital y en variados contextos de desempeño, promoviendo principios de autonomía, participación social y derecho.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.1

Organizando los conceptos fundamentales involucrados en la disciplina, para el diagnóstico ocupacional de personas, grupos y comunidades a lo largo del ciclo vital, en diversos contextos de desempeño.



Resultados de aprendizaje
RA1. Reconoce y reflexiona sobre las condiciones e imaginarios socioculturales vinculados al sujeto contemporáneo, así como a sus problemáticas ocupacionales desde una perspectiva crítica.
RA2. Reconoce las diversas relaciones de saber y poder que atraviesan la praxis profesional, situada en las problemáticas sociales contemporáneas y en los dispositivos de intervención de éstas.
RA3. Identifica y propone metodologías de producción de conocimientos afines a las problemáticas socio-ocupacionales que se abordan en el ámbito de la terapia ocupacional social.
RA4. Integra una perspectiva sociocultural y crítica de las ocupaciones en el razonamiento profesional de terapia ocupacional social.

Unidades	
Unidad 1:Críticas latinoamericanas a la terapia ocupacional	
Encargado: Rodrigo Fernando Sepúlveda Prado	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<p>-Explora críticas latinoamericanas al dispositivo terapia ocupacional para aplicarlas a la realidad nacional y regional.</p> <p>-Reconoce las principales características de las condiciones estructurales contemporáneas en las que se desarrolla la vida social.</p>	<p>-Participar de clases</p> <p>-Leer y analizar los textos de la unidad</p> <p>-Elaborar fichas de lectura creativas en un Padlet.</p> <p>-Desarrollar un ensayo con las discusiones teóricas de la unidad</p>
Unidad 2:Configuración del sujeto contemporáneo y nuevas problemáticas sociales	
Encargado: Rodrigo Fernando Sepúlveda Prado	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<p>-Reflexiona sobre la construcción contemporánea de la subjetividad en sociedades del rendimiento.</p> <p>-Desarrolla habilidades de análisis sociocultural crítico y situado a problemáticas contemporáneas de abordaje de la terapia ocupacional social.</p>	<p>-Participar de clases</p> <p>-Leer y analizar los textos de la unidad</p> <p>-Elaborar fichas de lectura creativas en un Padlet.</p> <p>-Participar de un taller grupal de análisis de problemáticas ocupacionales</p> <p>-Analizar materiales cinematográficos de producción nacional.</p>
Unidad 3:Relaciones de saber-poder. Alternativas críticas en la producción de conocimientos.	
Encargado: Rodrigo Fernando Sepúlveda Prado	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas



Unidades

-Reconoce las diversas relaciones socioculturales de poder y saber que conforman a la terapia ocupacional como dispositivo.

-Identifica y propone metodologías alternativas de producción de conocimiento, acordes al ejercicio de la terapia ocupacional social.

-Participar de clases y tutorías

-Leer y analizar los textos de la unidad

-Comprender y proponer metodologías de producción de conocimiento en terapia ocupacional social



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Trabajo escrito	Avance de trabajo semestral 1	15.00 %	Entrega del primer avance del trabajo semestral, en donde deberán desarrollar un breve ensayo que incorpore una discusión bibliográfica sobre comprensiones y críticas latinoamericanas del concepto de ocupación, desde una perspectiva sociocultural crítica respecto de las problemáticas sociales contemporáneas.
Presentación Grupal Audivisual	Videoanálisis cinematográfico de problemáticas socio-ocupacionales	25.00 %	Análisis de problemáticas socio-ocupacionales a través de materiales cinematográficos producidos en Chile. El análisis se desarrollará a partir de la comprensión de las ocupaciones como un proceso sociocultural atravesado por diversas relaciones sociales, como el género, espacio, cuerpo, territorio, mercado, etc.
Bitácora de lectura	Bitácora creativa de lectura	20.00 %	Mediante la elaboración continua de una bitácora creativa de lectura en un "Padlet", donde en forma individual desarrollarán reflexiones a partir de preguntas orientadoras y/o fichas de lectura sobre los textos semanales. La bitácora se irá actualizando a lo largo



			de todo el semestre, incluyendo las discusiones solicitadas en las fichas de lectura, además de otras reflexiones y materiales digitales (fotografías, videos, dibujos, enlaces, etc.).
Trabajo escrito	Entrega final de trabajo semestral	20.00 %	Esta última evaluación consiste en la entrega de las correcciones del avance 1, más el desarrollo in extenso del trabajo semestral, en que deberán relacionar la visión sociocultural de las ocupaciones ya desarrollada, con alguna problemática socio-ocupacional contemporánea a elección, proponiendo alguna de las técnicas de producción de conocimientos en terapia ocupacional social como propuesta hipotética para su abordaje (Fotovoz, foto-entrevista, autoetnografía, etnografía, etc.)
Control o evaluación entre pares	Heteroevaluación	10.00 %	La heteroevaluación será un proceso evaluativo realizado entre pares, respecto a padlets y reseña cinematográfica.
Trabajo escrito	Avance de Trabajo Semestral 2	10.00 %	Esta evaluación consiste en la entrega de las correcciones del avance 1 más la definición temática
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	



Bibliografías

Bibliografía Obligatoria

- Wendy Brown , 2020 , En las ruinas del neoliberalismo (Introducción) , Tinta Limón , Español , 14
- Simó, A. S., Guajardo, C. A., & Corrêa, O. F. , 2016 , Terapias ocupacionales desde el sur: derechos humanos, ciudadanía y participación , 1 , Usach , Español , 523-528
- Camila Sosa , 2021 , Las malas. , Tusquets Editores. , Español , 15
- Byung Chun Hal , 2014 , “La crisis de la libertad”. En: Psicopolítica. Neoliberalismo y nuevas técnicas de poder. , Herder , Español , 9
- Byung Chun Hal , 2012 , “Más allá de la sociedad disciplinaria y “El aburrimiento profundo”. En: La sociedad del cansancio. , Herder , Español , 13
- Jairo Uribe, Claudia Rojas, y Lidia Pérez , 2011 , Ocupación como proceso sociocultural. En: Ocupación, sentido, realización, y libertad: diálogos ocupacionales en torno al sujeto, la sociedad y el medioambiente , Universidad Nacional de Colombia , Español , 20
- Rita Segato , 2016 , Patriarcado: del borde al centro. Disciplinamiento, territorialidad y crueldad en la fase apocalíptica del capital. En: La guerra contra las mujeres. , Traficantes de sueños , Español , 11
- Waldschmidt, A. , 2018 , Disability–Culture–Society: Strengths and weaknesses of a cultural model of dis/ability. , Alter. – European Society for Disability Research , 12 , 2 , Inglés , 523-528 , <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S1875067218300257?via%3Dihub>
- Karen W. Hammell , 2011 , Resisting theoretical imperialism in the disciplines of occupational science and occupational therapy , British Journal of Occupational Therapy , 74 , 1 , Español , 6
- Marjorie Schliebener y Rolando Ramírez , 2014 , Manifiesto latinoamericano de terapia ocupacional y ocupación. , Revista de Terapia Ocupacional Galicia , 11 , 19 , Español , 17

Bibliografía Complementaria

- Jeannete Méndez , 2011 , Ocupación como proceso ecológico. En: Rojas, C. (ed.) Ocupación, sentido, realización, y libertad: diálogos ocupacionales en torno al sujeto, la sociedad y el medioambiente , Universidad Nacional de Colombia , Español , 17
- Pérez-Roa, L. y Troncoso, L. , 2019 , Deudas, mujeres y programas sociales en sociedades financiarizadas: resituando la “vida económica” en la intervención social , RUMBOS TS , XIV , 19 , Español , 14 , <http://revistafacso.ucecentral.cl/index.php/rumbos/article/view/326>
- Jimena Carrasco , 2018 , Dimensión política de las actuaciones profesionales en salud: Reflexiones para la ciencia de la ocupación a partir del proceso de reforma psiquiátrica en Chile , Journal of Occupational Science , 25 , 4 , Español , 10 , <https://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1080/14427591.2018.1519869>
- Silva, C., Cardinalli, I., Sanches Silvestrini, M., Zachi Farias, A., da Silva Almeida Prado, A., Ambrosio, L., Taliane de Oliveira, M., & de Paula, B. , 2017 , La terapia ocupacional y la cultura: miradas a la transformación social , Revista Chilena de Terapia Ocupacional , 17 , 1 , Español , 8 , [doi:10.5354/0719-5346.2017.46383](https://doi.org/10.5354/0719-5346.2017.46383)
- Plana, S. , 2018 , Violencia y legitimación: una deconstrucción de las prácticas institucionalizantes , Revista Argentina de Terapia Ocupacional , 4 , 2 , Español , 3 , <http://www.revista.terapia-ocupacional.org.ar/RATO/2018dic-dossier5.pdf>



Bibliografías

- Castañeda, P., Cazorla, K., Cuevas, K., Urquieta, M.A. , 2019 , Envejecer en Valparaíso. Memorias urbanas de la población adulta mayor y desafíos para la intervención social. , RUMBOS TS , XIV , 19 , Español , 13 , <http://revistafacso.uchile.cl/index.php/rumbos/article/view/327>
- Gonçalves, M.V., Neto, L.R.B., Serrata Malfitano, A.P. , 2020 , O cotidiano revelado por imagens da cidade , Interface - Comunicação, Saúde, Educação , 24 , Português , <https://doi.org/10.1590/Interface.190418>
- Débora Grandón , 2021 , Negar la cotidianidad: una propuesta epistémica para la terapia ocupacional a partir de una autoetnografía de la revuelta popular en Chile , Revista Ocupación Humana , 20 , 2 , Español , 21 , <https://doi.org/10.25214/25907816.881>
- Araujo, M.V. , 2020 , Emprendimientos que producen lo social: la fractura entre el mundo del trabajo y el mundo de la asistencia en Salud Mental. , Revista Argentina de Terapia Ocupacional , 6 , 2 , Español , 7 , <http://www.revista.terapia-ocupacional.org.ar/RATO/2020jun-art7.pdf>
- Salvador Simó , 2012 , Terapia Ocupacional eco-social: hacia una ecología ocupacional. , Cuadernos de Terapia Ocupacional , 20 , 1 , Español , 9 , <http://dx.doi.org/10.4322/cto.2012.001>
- Elise Bromann , 2016 , Photo- Interviewing to Explore Everyday Occupation: Benefits and Issues , Journal of Occupational Science , 23 , 1 , Inglés , 11 , <http://dx.doi.org/10.1080/14427591.2015.1070742>
- Cristopher Yáñez , 2018 , La voz en la mirada: Fotovoz como una metodología para explorar los procesos de inclusión-exclusión desde la perspectiva del estudiantado , Pensamiento Educativo. Revista de Investigación Educativa Latinoamericana , 55 , 2 , Español , 16 , <http://ojs.uc.cl/index.php/pel/article/view/25075>



Plan de Mejoras

- Se agregó nuevo aporte teórico vinculado a estudios culturales de la discapacidad
- Se reforzó apoyo de administración docente
- Se modificó seminario oral por presentación audiovisual
- Se orientó heteroevaluación de pares a Padlets y análisis de cine.



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

El número máximo permitido de inasistencias o entregas fuera de plazo de las evaluaciones (tanto formativas como sumativas), susceptibles de recuperar con justificación obligatoria, será de 2. Las clases que actividades de talleres y trabajos presenciales grupales (40%) son de asistencia obligatorio.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

Las actividades recuperativas se realizarán al final del semestre, mediante informe individual escrito, o a convenir según la naturaleza de la evaluación pendiente.

Otros requisitos de aprobación:

La nota de aprobación del curso es 4.0

Condiciones adicionales para eximirse:

Curso no posee examen.

¿El examen es reprobatorio?.

NO, el examen no será reprobatorio.



ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.94 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.



Requisitos de aprobación.

(*) la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones.

ACTIVIDADES OBLIGATORIAS:

Todos los cursos deben explicitar en su programa, y en la sesión inaugural, las actividades que son obligatorias y que requieren un porcentaje de asistencia sin ser evaluaciones; si estas son recuperables o no y los respectivos mecanismos de recuperación. Esta acción es de responsabilidad del PEC o Coordinador de Curso y debe ser de carácter presencial.

La cantidad de actividades obligatorias que no son evaluaciones debe representar un mínimo del programa y debe estar debidamente justificadas en su pertinencia para la formación. Asimismo, el porcentaje máximo de inasistencias debe estar claramente definido en el programa y responder a criterios de flexibilidad y posibilidades de recuperación.

Frente a inasistencias a estas actividades, se deberán seguir los siguientes pasos:

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS QUE NO SON EVALUACIONES

1. Si bien bajo el reglamento vigente, no es obligación el presentar una justificación a actividades obligatorias que no son evaluadas, se recomienda que presenten una justificación fundada, ya sea por causas de salud o psicosociales.
2. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades podrán recuperarse de acuerdo con lo indicado en el programa de curso y la factibilidad para ello (Ej.: restricción de cupos y fechas en campo clínico).
3. La inasistencia a una actividad obligatoria no evaluada deberá ser comunicada, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#) e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.
4. Si un estudiante se aproxima o sobrepasa el número máximo de inasistencias, el Profesor Encargado de Curso debe presentar el caso al Coordinador de Nivel, quien verificará si las inasistencias se producen en otros cursos del nivel respectivo.
5. No obstante, lo descrito en el punto 1, el estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido debe presentar elementos que justifiquen las inasistencias (Ej, certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil), siendo facultad del PEC, Consejo de Nivel o Consejo de Escuela, determinar si es aceptada o no.
6. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figurará como "Reprobado" en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3.4.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones.

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS DE EVALUACIÓN

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones debe presentar una justificación fundada, ya sea por causas de salud o psicosociales.
2. La justificación de cada inasistencia a una evaluación deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias, provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#), en un plazo máximo de 5 días e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante, presentando elementos que justifiquen las inasistencias (Ej.: certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil).
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades deberán recuperarse de acuerdo con lo indicado en el programa de curso.
4. Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y el PEC acoge la justificación, la actividad deberá ser recuperada según la forma y plazos informados en el programa.
5. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,00) en esa actividad de evaluación.

Si un estudiante con fundamento excepcional y debidamente comprobado no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, su situación debe ser analizada por el Consejo de Nivel y/o Consejo de Escuela, el PEC y en caso de ser aceptado, se debe dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final por un periodo máximo de 20 días hábiles, a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad. Transcurrido este periodo, es responsabilidad del PEC enviar el Acta de Calificación Final (Art. 20 D.E. N°23842/2013). La Dirección de Escuela debe estar en conocimiento e informar oportunamente a Secretaría de Estudios de esta situación. Cabe destacar que la postergación del envío del acta de esta situación en particular, no condiciona el envío del acta del resto del curso, las cuales deben ser enviadas en los plazos regulares y establecidos según calendario académico del año en curso.

*Estas normativas están establecidas en base a la Norma Operativa de Asistencia a Actividades Curriculares Obligatorias – Carreras de Pregrado N° 1466, aprobada el 16 de octubre del 2008 y el vigente actualmente. Sin desmedro de esto, se está revisando esta normativa y será actualizada en el transcurso del segundo semestre con carácter retroactiva, lo que actualizará automáticamente lo descrito en este acápite.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones.

DISPOSICIONES FINALES:

1. Cualquier situación no contemplada en esta normativa, debe ser evaluada en Consejos de Escuelas respectivos. Lo anterior, teniendo en consideración las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.
2. Es responsabilidad de las Direcciones de Escuela, poner en conocimiento de los Coordinadores de Nivel, Profesores Encargados de Curso (PEC), académicos y estudiantes la presente normativa.
3. Las fechas destinadas a actividades de recuperación, deben ser previas al examen final del curso. El estudiante tendrá derecho a presentarse al examen final sólo con sus inasistencias recuperadas.
4. En el caso de cursos que no contemplen examen final, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.
5. En caso de inasistencia a cualquier actividad obligatoria, se sugiere que, adicionalmente, el estudiante comunique su inasistencia por la vía más expedita (correo, teléfono, delegada de curso, coordinación de nivel, etc.) a su PEC. Esto puede complementar el ingreso de justificación a la plataforma, favorece la comunicación directa según exista la necesidad de aportar mayores antecedentes para resolver el caso o planificar acciones de acompañamiento futuro.



Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa| universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.